

V I S T O :

Que en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada por este H.Cuerpo el día 14 de Noviembre de 1997, se dió tratamiento al Expediente: H-21-97 H. CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ANTONIO DE ARECO -eleva texto Resolución Ref: Adherir sol.construcción de dos manos adicionales a la Ruta nac. 8 desde Pilar hasta Pergamino.-

Aprobándose por unanimidad la siguiente:

R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino ----- adhiere en todos sus términos a la Resolución dictada el día 9 de setiembre de 1997 por el H.C.D. DE SAN ANTONIO DE ARECO referida a su adhesión al Decreto del Intendente de Exaltación de la Cruz, por la que se declara de Interés Municipal la realización de las gestiones a efectos de solicitar la construcción de dos manos adicionales a la Ruta Nacional N° 8 desde el Partido de Pilar hasta el Partido de Pergamino.-

ARTICULO 2º.- Remítase copia de la presente al H.C.D. DE SAN ----- ANTONIO DE ARECO.- Cumplido ARCHIVASE.-

PERGAMINO, Noviembre 17 de 1997.-

RESOLUCION N° 867/97.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE